

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la última crisis del Gabinete Ministerial, ha quedado en acefalía el Ministerio de Estado;

Que, de acuerdo a la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, su designación es atribución privativa del señor Presidente de la República;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase Ministro de Estado al ciudadano señor Waldo Cerruto Calderón de la Barca.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro designado tomará posesión de su cargo en el día.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Escobari Guerra.